CONTRATO Nº 63/2012

SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por su Ministra, la Sra. LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS, en adelante la **CONTRATANTE** y la firma APOLO 11 S.R.L., RUC Nº 80022850-2, representada por el señor SIMEON ADORNO BARRIOS, con C.I. Nº 707.434, domiciliado en José Rodó Nº 1.110 e/ José Asunción Flores y Avda. Eusebio Ayala, en adelante el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para **EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO,** detallada en la Cláusula Primera.

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con respecto a la realización del Servicio de Publicidad en Medios a favor de la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato y a la Resolución de Adjudicación Nº..... /2012 de fecha....de octubre de 2012, según las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa ID Nº 216.330.-

CLAÚSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) La Carta de Invitación del Llamado a CD Exp. Nº 3334.472
b) El presente Texto del Contrato
c) La oferta y demás documentos enviados por el contratista
d) La planilla de precios
e) Las especificaciones técnicas
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las modificaciones de ejecución del servicio y éstos se obligan a respetarlos.

En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato.

CLAÚSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La prestación del Servicio adjudicado en virtud del presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato al día 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica.

CLAÚSULA CUARTA: ALCANCE Y LISTADO REFERENCIAL DEL SERVICIO CONTRATADO.

La realización del Servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación. Además los gastos imprevistos que no estuvieren contemplados en la Carta de Invitación, y de acuerdo a dichos documentos, se realizará el SERVICIO DE PUBLICIDAD, AVISOS Y PROPAGANDAS a favor de la **CONTRATANTE**, en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.

El listado referencial, sujeto a contratación conforme a los términos licitados por la **CONTRATANTE**, es como obra a continuación:

I. **Especificaciones técnicas del Servicio** (SENATUR)

Item	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspond e)	Precio Total (IVA incluido si correspond e)
	SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIOS						
ABC COLOR							
1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	40.300	40.300
2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	56.500	56.500
3	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	80.700	80.700
4	Página indeterminada- color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	113.000	113.000
5	Página elegida par blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	31.400	31.400

6	Página elegida par blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	44.000	44.000
7	Página elegida par - color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	55.100	55.100
8	Página elegida par - color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	77.100	77.100
9	Página elegida impar blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	34.100	34.100
10	Página elegida impar blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	47.700	47.700
11	Página elegida impar - color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	56.600	56.600
12	Página elegida impar - color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	79.300	79.300
13	Espacio Reservado blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	46.100	46.100
14	Espacio reservado blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	59.600	59.600
15	Espacio reservado- color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	64.500	64.500
16	Espacio reservado - color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	83.400	83.400
17	Exequias (sin foto) - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	82.300	82.300
18	Exequias (con foto) - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	200	200
19	Clasificado Edictos Varios - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	200	200
20	Agrupados - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	8.500	8.500
ULTIMA HORA							
21	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	29.800	29.800
22	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	35.300	35.300
23	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	67.400	67.400
24	Página indeterminada- color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	77.400	77.400
25	Página elegida par blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	21.500	21.500
26	Página elegida par blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	25.500	25.500
27	Página elegida par - color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	43.800	43.800
28	Página elegida par - color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	50.300	50.300
29	Página elegida impar blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	26.500	26.500
30	Página elegida impar blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	30.700	30.700
31	Página elegida impar - color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	43.800	43.800
32	Página elegida impar - color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	50.300	50.300
33	Espacio Reservado blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	34.500	34.500
34	Espacio reservado blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	35.800	35.800
35	Espacio reservado- color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	65.400	65.400
36	Espacio reservado - color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	63.900	63.900
37	Exequias (sin foto) - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	66.300	66.300

38	Exequias (con foto) - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	200	200
39	Clasificado Edictos Varios - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	200	200
40	Agrupados - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	6.600	6.600
LA NACION							
41	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	29.300	29.300
42	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	44.500	44.500
43	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	70.000	70.000
44	Página indeterminada- color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	82.700	82.700
45	Página elegida par blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	17.100	17.100
46	Página elegida par blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	22.500	22.500
47	Página elegida par - color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	36.800	36.800
48	Página elegida par - color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	40.000	40.000
49	Página elegida impar blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	20.300	20.300
50	Página elegida impar blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	24.800	24.800
51	Página elegida impar - color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	36.800	36.800
52	Página elegida impar - color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	40.000	40.000
53	Espacio Reservado blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	28.500	28.500
54	Espacio reservado blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	34.200	34.200
55	Espacio reservado- color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	45.100	45.100
56	Espacio reservado - color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	48.400	48.400
57	Exequias (sin foto) - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	200	200
58	Exequias (con foto) - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	200	200
59	Clasificado Edictos Varios - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	200	200
60	Agrupados - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	4.300	4.300
POPULAR							
61	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	27.600	27.600
62	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	27.600	27.600
63	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	54.100	54.100
64	Página indeterminada- color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	54.100	54.100
65	Página elegida par blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	17.100	17.100
66	Página elegida par blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	17.100	17.100
67	Página elegida par - color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	30.900	30.900
68	Página elegida par - color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	30.900	30.900

69	Página elegida impar blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	17.100	17.100
70	Página elegida impar blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	17.100	17.100
71	Página elegida impar - color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	30.900	30.900
72	Página elegida impar - color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	30.900	30.900
73	Espacio Reservado blanco y negro - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	19.900	19.900
74	Espacio reservado blanco y negro - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	19.900	19.900
75	Espacio reservado- color - LUNES A SABADO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	30.900	30.900
76	Espacio reservado - color - DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	30.900	30.900
77	Exequias (sin foto) - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	200	200
78	Exequias (con foto) - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	200	200
79	Clasificado Edictos Varios - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	200	200
80	Agrupados - LUNES A DOMINGO	APOLO 11	PARAGUAYA	cm/col	1	6.100	6.100
							2.925.400
	Total Adjudicado :2.925.400						
	Monto Minimo:50.000.000						
	Monto Maximo:100.000.000						

CLAÚSULA QUINTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el precio del SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS, en la suma mínima de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes; Cincuenta millones) y en la suma máxima de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes; Cien millones) IVA INCLUIDO y cualquier otros gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/os

CLAÚSULA SÉXTA: FINANCIACION Y PAGO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el sub grupo 260, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), contra prestación de la factura crédito, por cada servicio realizado a entera satisfacción de la **CONTRATANTE.**

CLAÚSULA SEPTIMA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

7.1 El **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar su influencia:

a. Huelgas, actos de sabotajes, maniobras subversivas
b. Catástrofe naturales tales como sismos
c. Epidemias
d. Incendios o naufragios

7.2 Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente

CLAÚSULA OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El **CONTRATISTA**, deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o por una Compañía de Seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al 5 (cinco) por ciento del valor total del Contrato.

La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorias.

CLAÚSULA NOVENA: JURISDICCION

En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse por la vía administrativa, se recurrirá a los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

CLAÚSULA DÉCIMA: PENALIZACIONES

Si de las verificaciones efectuadas por la **CONTRATANTE** se observaren deficiencias en el servicio prestado, por causas imputables al **CONTRATISTA**, se le aplicará una multa equivalente al 1 % (uno por ciento) sobre el monto total del Contrato por cada (5) cinco días hábiles de atraso en el cumplimiento del Servicio requerido por la **CONTRATANTE**. La multa será aplicada y deducida en forma automática de cada factura presentada para su cobro por la **CONTRATISTA**, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

CLAÚSULA DECIMO PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

11.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato de forma unilateral y sin cargo alguno para la misma:

a. Si el **CONTRATISTA** no proveyera los bienes y servicios contratados de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente Contrato
b. Si el **CONTRATISTA** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes
c. Si se demostrara la colusión o fraude del **CONTRATISTA** con personal perteneciente a la Secretaría Nacional de Turismo
d. Si el **CONTRATISTA** transgrediera otras obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

11.2. Si la **CONTRATANTE** decidiera rescindir del Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la Secretaría Nacional de Turismo.

11.3. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte del servicio ya efectuado, las indemnizaciones a favor de la **CONTRATANTE** y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.

11.4 El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA: PUBLICIDAD

El **CONTRATISTA** se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que la **CONTRATANTE** prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. El **CONTRATISTA** se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de la **CONTRATANTE**, antes de utilizar el nombre de la **CONTRATANTE** para cualquier fin.

CLAÚSULA DÉCIMO TERCERA: NOTIFICACIÓN

Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE

Dirección : Palma Nº 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 450-966

CONTRATISTA

Dirección : José Rodó Nº 1.110 e/ José A. Flores y Avda. Eusebio Ayala
Ciudad : Asunción
Tel/fax : (021) 201.907

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a 25 días del mes de octubre del año dos mil doce.

----------	----------
CONTRATISTA	**CONTRATANTE**
SIMEON ADORNO BARRIOS	**LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS**

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.